

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

BDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares

El «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 29 del actual, número 119, aparece la siguiente Convocatoria del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad:

(Continuación).

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Alava.

Laguardía, distrito primero.
Valdegovia y agregados, distrito Villanueva.
Zambrana y agregado, distrito único.

Albacete.

Alcaraz, distrito segundo.
Elche de la Sierra, distrito segundo.
Ossa de Montiel, distrito único.
Paterna del Madera, distrito único.
Tobarra, distrito primero.
Villarrobledo, distrito primero.
Yeste, distrito segundo.

Alicante.

Ijona, distrito primero.
Monóvar, distrito segundo.
Monóvar, distrito cuarto.
Pego, distrito primero.

Almería.

Albox, distrito cuarto, Santa Bárbara.
Carboneras, distrito segundo.
Enix, distrito único.
Garrucha, distrito primero.
Laujar, distrito primero, Ayuntamiento.
Lubrín, distrito segundo.
Ohanes, distrito único.
Serbas, distrito primero.
Turre, distrito único.
Zurgena, distrito único.

Avila.

El Arenal, distrito único.
Arévalo, distrito primero.
Cebreros, distrito segundo.
Cepeda de la Mora y agregados, distrito único.
Mombeltrán, distrito único.
Feguerinos, distrito único.
San Esteban del Valle, distrito segundo.
San Martín del Pimpollar y agregados, distrito único.
Santa María de los Caballeros, distrito único.

Solana de Béjar y agregado, distrito único.

Badajoz.

Berlanga, distrito primero.
Berlanga, distrito tercero.
Cabeza de Buey, distrito cuarto.
Cabeza de Buey, distrito quinto.
Castuera, distrito primero.
Castuera, distrito segundo.
Monesterio, distrito tercero.
Montemolin, distrito tercero.
Navalvillar del Pela, distrito primero.
Navalvillar del Pela, distrito segundo.

Peñalsordo, distrito segundo.
Siruela, distrito primero.
Villagarcía de las Torres, distrito segundo.
Zafra y La Lapa, distrito segundo.

Baleares.

Formentera, distrito único.

Barcelona.

Olot de Llusanda y agregados, distrito único.
La Roca del Valle, distrito único

Burgos.

Aranda de Duero, distrito tercero.
Arraya de Oca y agregados, distrito único.
Bahabón de Esgueva y Oquillas, distrito único
Cantabrana y agregados, distrito único.
Castrillo de Murcia y agregados, distrito único.
Castrójeriz y agregados, distrito segundo.
Cerezo de Riotirón y agregado, distrito único.
Ciruelos de Cervera y agregados, distrito único.
Escalada y agregados, distrito único.
Hontomin y agregados, distrito único.
Hontoria del Pinar y agregado, distrito único.
Humada y agregados, distrito único.
Isar y agregados, distrito único.
Monasterio de Rodilla y agregados, distrito único.
Oña y agregado, distrito único.
Pinilla de los Barruecos y agregados, distrito único.
Quintanar de la Sierra, distrito único.
Quintanilla de la Mata y agregados, distrito único.

Salas de los Infantes y agregados, distrito segundo.

Santa Cruz de Juarros y agregados, distrito único.

Ubierna y agregados, distrito único.

Valle de Tobalina, distrito segundo.

Vileña y agregados, distrito único.

Villafranca Montes de Oca y agregados, distrito único.

Villalmanzo y agregado, distrito único.

Cáceres.

Alcuéscar, distrito segundo.
Arroyo de la Luz, distrito primero.
Cabañas del Castillo, distrito único.
Casas del Monte y agregados, distrito único.
Higuera de Albala y agregado, distrito único.
Madroñera, distrito primero.
Navalmoral de la Mata, distrito tercero.

Cádiz.

Alcalá de los Gazules, distrito primero.
Rota, distrito primero.
Rota, distrito tercero.
San Roque, distrito barriada de Guadiaro y San Enrique.

Castellón.

Alcudia de Veo y Ahin, distrito único.
Arés del Maestre, distrito único.
Begis y Sacañet, distrito único.
La Mata de Morella y agregados, distrito único.
Segorbe, distrito único.
Useras, distrito único.
Vallibona, distrito único.
Zorita del Maestrazgo y agregados, distrito único.

Ciudad Real.

Almodóvar del Campo y agregados, distrito tercero rural.
Calzada de Calatrava, distrito segundo.
Campo de Criptana y agregado, distrito tercero.
Campo de Criptina y agregado, distrito cuarto, Arenales de la Moscarda.
Infantes, distrito primero.
Malagón, distrito tercero.
Socuéllamos, distrito tercero.
Villahermosa y agregados, distrito primero.

Córdoba.

Almódovar del Río, distrito segundo.
Belalcázar, distrito segundo.
Benamejí, distrito primero.
Carcabuey, distrito segundo.
Dos Torres, distrito segundo.
Espiel, distrito segundo.
Fernán Núñez, distrito primero.
Luque, distrito segundo.
Montalbán distrito primero.
Pedro Abad, distrito segundo.
Pedroche, distrito segundo.
Santa Eufemia, distrito único.
Villanueva del Duque, distrito segundo.

Coruña

Abegondo, distrito segundo.
Bergondo, distrito único.
Boimorto, distrito único.
Cabana, distrito primero.
Cabana, distrito segundo.
Carnota, distrito segundo.
Cerceda, distrito único.
Coristanco, distrito segundo.
Erades, distrito único
Laracha, distrito segundo.
Mellid, distrito tercero.
Mañón, distrito único.
Moeche, distrito único.
Monfero, distrito único.
Negreira, distrito segundo.
Puerto del Son, distrito segundo.
Riveira, distrito segundo.
San Saturnino, distrito segundo.
Sobrado de los Monjes, distrito único.
Tordoya, distrito único.
Touro, distrito primero.
Valdoviño, distrito segundo,
Vilasantar, distrito único.

Cuenca.

Alarcón y agregados, distrito único.
Alcantud y agregados, distrito único.
Aliaguilla y agregados, distrito único.
Altarejos y agregados, distrito único.
Cañizar, distrito único.
Fuentelespino de Moya y agregados, distrito único.
Huélamo y Valdemeca, distrito único.
Iniesta y agregados, distrito único.
Minglanilla y agregado, distrito primero.
Minglanilla y agregado, distrito segundo.
Moya y agregados, distrito único
La Pesquer, distrito único.

Sotos y agregados, distrito único.

Tarancón, distrito primero, Tarancón, distrito segundo.

Valdecolmenas de Abajo y agregados, distrito único.

Valdemoro de la Sierra, distrito único.

Villagarcía del Llano, distrito único.

Villalba de la Sierra y agregados, distrito único.

Gerona.

Alp y agregados, distrito único.

Cassá de la Selva, distrito único.

Sor y agregados, distrito único.

San Esteban de Bas y agregados, distrito único.

San Jordi y agregados, distrito único.

Torrella de Montgrí y agregado, distrito único.

Granada.

Albodón, distrito segundo.

Alcázar y Fregente, distrito único.

Aldeire, distrito único.

Berchules, distrito único.

Galera, distrito segundo.

Gor, distrito segundo.

Güevejar y agregados, distrito único.

Huélago y agregado, distrito único.

Lugros y agregados, distrito único.

Olivar y agregados, distrito único.

Trevélez, distrito único.

Válor y agregados, distrito único.

Zújar y agregados, distrito tercero.

(Continuará).

Según me participa el Alcalde de Santa Cruz de Juarros, el día 21 de abril, y hora de las siete y media de la tarde, desapareció una vaca de las señas siguientes:

Pelo negro, de 5 años de edad, con una esquila al cuello con collar de cuero, teniendo además hecha a fuego una marca con la letra M en el cuadrillo derecho, con despunte en la oreja izquierda y muesa en la misma por delante.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que quien sepa su paradero lo participe al Alcalde de dicho pueblo o a su dueño don Ignacio Bernabé Lázaro.

Burgos 5 de mayo de 1941.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Según me participa el Alcalde de Atapuerca, el día 5 del actual se encontró una vaca de las señas siguientes:

Edad de tres a cuatro años, de pelo negro, en el cuadrillo derecho lleva señalada un M. marcada a fuego y la oreja izquierda un poco despuntada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que quien sea su dueño pase a recogerla al mencionado pueblo.

Burgos 5 de mayo de 1941.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Peticiones de piensos

En tiempo oportuno fué publicada en la prensa y BOLETIN OFICIAL

de la provincia una circular de esta Jefatura dando instrucciones y un plazo para la solicitud de piensos para ganado de labor. Actualmente se están terminando de despachar las solicitudes, que justifican la necesidad de dichos suministros, en la cuantía que es posible, debido a la falta de existencias. Por todo lo expuesto, encarezco a los agricultores se abstengan de hacer peticiones en lo sucesivo, ya que se darán por no recibidas, no admitiéndose tampoco visitas en esta Jefatura con la finalidad anterior, por necesitar el tiempo para otras actividades.

Piensos para ganado que no sea de labor agrícola

Por última vez se recuerda que las peticiones de piensos para el ganado que no sea de labor agrícola habrán de dirigirse al Sindicato Provincial de Ganadería de la C. N. S. y considerará también por no recibidas las peticiones que se dirijan a esta Jefatura para ganado de tracción o clase distinta al indicado anteriormente.

Peticiones de garbanzos y alubias para siembra

Todas las peticiones para siembra deberán hacerse con arreglo al modelo oficial que se publicó en su día, y en calidad de préstamo, acompañadas del certificado del Presidente de la Junta Agrícola Local, en el que conste que el peticionario tiene tierra preparada para sembrar lo solicitado y que garantiza la solvencia de los fiadores de dicho préstamo.

No se admiten peticiones de cantidades inferiores a 50 kilogramos, y cuando se dé este caso, los peticionarios deben hacer una petición colectiva a través de las Delegaciones Sindicales, las cuales relacionarán los peticionarios, con expresión de lo que pide cada uno y la superficie en hectáreas preparada, respondiendo todos ellos solidariamente de la devolución del préstamo, más el 4 por 100 de su peso.

El mismo procedimiento debe seguirse cuando sean peticiones de más volumen y se ahorraría mucho tiempo y evitarían molestias a los interesados. Los Delegados Sindicales certificarán la solvencia y la necesidad de semillas de los prestatarios.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 5 de mayo de 1941.—El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Madrid

EDICTO

D. Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada hoy por este Juzgado en el expediente número 107 de 1941, a instancia de D.^a Gregoria Angela de Carrasquedo Novales, mayor de edad, sin profesión especial, y de esta vecindad, asistida de su esposo D. Felipe José Martínez Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Manuela de Carrasquedo Novales, natural de Vivanco, provincia de Burgos, hija de Francisco y de Modesta, soltera, nacida el día 5 de mayo de 1859, sus labores y

vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Marqués de Cubas número 6, que falleció en esta capital el día 28 de enero último, se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte de esta última señora sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciendo constar que la reclamante a la herencia es la D.^a Gregoria Angela de Carrasquedo Novales, que es hermana de la causante.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1941.—Luis Vacas.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Aguntamiento de Burgos.

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, aprobó por unanimidad el expediente de contribuciones especiales a las obras de construcción de unas aceras en la calle del Padre Flórez, expediente redactado de conformidad a lo preceptuado por los artículos 357 y demás concordantes del Estatuto Municipal y que tiene el carácter de Ordenanza para el cobro de las correspondientes exacciones.

Referido expediente queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Excmo. Corporación, por un período de quince días, para que durante dicho plazo y el de siete días más los interesados puedan formular al Ayuntamiento las reclamaciones que estimen procedentes, ajustándose a lo señalado por aquellos preceptos legales.

Burgos 30 de abril de 1941.—El Alcalde accl., Eduardo Conde.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Hallándose vacante la plaza de Administrador de Arbitrios de esta localidad, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1.095 pesetas. Los solicitantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, acompañadas de las certificaciones que acrediten ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional. En la adjudicación de esta plaza se seguirá la preferencia señalada en el artículo 5.^o de la Ley de 25 de agosto y Orden complementaria de 30 de octubre de 1939.

De no presentarse a dicho concurso Caballeros Mutilados, ex-combatientes o ex-cuativos, será designado el aspirante que mejores garantías y condiciones reúna a juicio de la Corporación.

Cerezo de Riotirón 9 de abril de 1941.—El Alcalde, Manuel Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Junta de Oteo.

El día 21 de mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de 3.576 pinos maderables desarráigados por los vientos, con un volumen de 1.686,243 metros cúbicos de madera, y 2.000 esté-

reos de leña de sus copas, en el monte número 407 del catálogo denominado «San Martín», perteneciente al pueblo de Momediano, en la cantidad de 76.380'95 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, sita en Oteo de Losa.

Para el anuncio de dicha subasta y su celebración serán de aplicación al caso las condiciones contenidas en el pliego de las generales publicado en el número 181 del periódico oficial, correspondiente al día 4 de agosto de 1939.

Junta de Oteo 30 de abril de 1941.—El Alcalde, P. O., Leopoldo Sainz.

Junta vecinal de Huerta de Arriba.

Autorizado por la Jefatura de Montes el aprovechamiento extraordinario de 357 pinos desarraigados por el viento, con un volumen de 323 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de la leña, en el monte 274 del catálogo denominado La Dehesa, perteneciente a este pueblo, se saca a subasta pública que tendrá lugar el día 2 del próximo junio, a las once, en la casa consistorial de esta Junta, bajo el tipo de 32.540 pesetas y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 181, fecha 4 de agosto de 1939.

En el mismo día 2 de junio, y hora de las once y media, tendrá también lugar en el mismo sitio la subasta de 282 pinos derribados por el viento, con un volumen de 188 metros cúbicos de madera y 47 metros cúbicos de leña en el monte número 277 del catálogo, denominado Patria, perteneciente a este pueblo y otros y con idénticas condiciones que el anterior y bajo el tipo de 18.800 pesetas.

Huerta de Arriba 5 de mayo de 1941.—El Presidente de la Junta vecinal, Luis Sainz.

AVISO

a los cultivadores de remolacha

La Azucarera de TERRER, hace saber: Que aquellos cultivadores de remolacha quienes no hayan retirado todavía la pulpa que les corresponde recibir, según contrato de cultivo de remolacha para la campaña 1940-41 (20 kilos de pulpa por cada 1.000 kilogramos de remolacha entregada a la fábrica), deben retirar la pulpa antes del 31 del corriente.

Pasada dicha fecha sin haber retirado la pulpa, se entenderá que el cultivador renuncia a recibirla. Así que a partir del 31 del actual, no se efectuarán más entregas de pulpa a cultivadores, y la pulpa remanente será repartida en otras zonas de acuerdo con la Autoridad competente.

Terrer 3 de mayo de 1941.—El Director de la Azucarera.

1-2

El día 5 del actual desapareció de esta ciudad una perra de caza «setter», blanca con pintas negras y le falta una uña en la mano derecha. Puede devolverse en Optica Internacional, Vitoria, 55, Burgos.